

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 30/11/2021

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GICSA
SERIE	17
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	29/11/2021
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	77.59 %

ACUERDOS

PRIMERA: Se aprueba otorgar a la Emisora una espera de 90 días naturales (la "Espera") contados a partir del 29 de noviembre de 2021 y hasta e incluyendo el 27 de febrero de 2022 (el "Periodo de Espera"). Se aprueba que durante el Periodo de Espera:

(i) GICSA no estará obligada a cubrir el pago de intereses ordinarios exigibles durante el periodo comprendido entre el 29 de noviembre de 2021 y el 27 de febrero de 2022 (los "Intereses en Espera") los cuales se capitalizarán al principal una vez que culmine el referido Periodo de Espera; y

(ii) No aplicará temporalmente y se tendrá por suspendida exclusivamente, la obligación de "Razón de Cobertura de Intereses Consolidada" contempladas en los documentos de la emisión de los Certificados Bursátiles.

SEGUNDA: Se aprueba que a cambio de la Espera, GICSA otorgue a los Tenedores una contraprestación de 5 puntos base (0.05%) sobre el saldo insoluto de los Certificados Bursátiles a la fecha que termine el Periodo de Espera, misma que se capitalizará al principal de los Certificados Bursátiles una vez que culmine el Periodo de Espera.

TERCERA: Se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario del Fideicomiso de Garantía para que, en caso de ser necesario conforme a la legislación aplicable, preparen, suscriban, celebren, firmen y entreguen cualquier documento (incluyendo contratos y convenios modificatorios) y realicen los actos, trámites, gestiones y actividades necesarias y/o convenientes, a efecto de cumplir con las resoluciones adoptadas por esta Asamblea, incluyendo, de forma enunciativa mas no limitativa: (a) cualquier modificación del Título que ampara los Certificados Bursátiles, así como al resto de los Documentos de la Emisión y el Fideicomiso de Garantía, a efecto de reflejar los acuerdos adoptados por esta Asamblea; (b) suscribir el nuevo título que documente los Certificados Bursátiles de la Emisión, sustituir el Título y canjearlo ante S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; (c) iniciar cualquier trámite y presentar cualquier documento, incluyendo cualquier escrito, solicitud y aviso, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.; y (d) publicar los avisos y notificaciones que sean necesarios o convenientes. Asimismo, se aprueba cualquier modificación, ajuste o adecuación a los Documentos de la Emisión que sea de carácter accesorio y resulte de, o se relacione con, cualesquier comentarios que, en su caso, se reciba de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., autoridades gubernamentales, las partes de los documentos y/o de las agencias calificadoras, todos ellos, sin necesidad de celebrar una nueva asamblea de Tenedores; en tanto los mismos sean consistentes con los acuerdos de esta Asamblea y los términos específicos conforme a los cuales se otorgó la Espera.

CUARTA: Se toma nota del compromiso de GICSA de, durante el Periodo de Espera, (i) no decretar dividendos y (ii) no incurrir en endeudamiento incremental, salvo aquellas operaciones consistentes en el re financiamiento de deuda existente y/o aquellas operaciones relacionadas con la optimización de su estructura de capital en el largo plazo.

QUINTA: Se autoriza indistintamente a (i) los señores Diódoro Batalla Palacios, Marcos Shamos Levy, Juan Daniel Sauza Sosa, Rafael Robles Miaja, María Luisa Petricioli Castellón, Gerardo Pérez-Chow Martínez, Emilio Javier Miñón Mastachi,

FECHA: 30/11/2021

Jorge Jiménez Morales, Gustavo Rodríguez Aradillas, Armando Ramos Castro, Fernando Hanhausen Doménech, Sebastián Reynal Hernández, Juan Pablo Campos González, Regina Ortega Parra; y (ii) cualquier representante legal del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para formalizar la presente acta, para expedir copias simples o certificadas del acta que les fueren solicitadas, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar todos los trámites, incluyendo, sin limitar, actualizaciones de la inscripción y tomas de nota, que en su caso se requieran en términos de la legislación aplicable, ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V. y demás autoridades y entidades correspondientes.